

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA Magistrada ponente

Radicación n.º 100060 Acta 38

Bogotá, D. C., once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías vs. Nancy Sánchez Narváez

Se admite el recurso de casación.

Córrase traslado a la parte recurrente por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación se decidirá al momento de calificarla.

Notifiquese y cúmplase.

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala

FERNANDO CASTILLO CADENA

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

2

Ausencia justificada

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

SCLAJPT-04 V.00



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha <u>12 de octubre de 2023</u>, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º <u>159</u> la providencia proferida el<u>11 de octubre de 2023</u>.

SECRETARIA_____

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 18 de octubre de 2023 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 11 de octubre de 2023.

SECRETARIA_

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy <u>19 de octubre de 2023</u> a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días a la parte RECURRENTE: <u>COLFONDOS S.A. PENSIONES Y</u> **CESANTIAS**

SECRETARIA